

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 08 de Setiembre de 2004 N° 16.963

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.P.E. N° 1976 del 27/08/04 – Operación de servicios de transporte Orán – Capitán Page	4503
M.P.E. N° 1977 del 27/08/04 – Declara Interés Provincial el Proyecto Riego por Aspersión	4505
M.P.E. N° 1979 del 27/08/04 – Venta de parcela de inmueble del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	4505
M.HA. y O.P. N° 1980 del 27/08/04 – Acuerdo Marco: Nación Provincia sobre Obras de Saneamiento Básico: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta	4506
M.HA. y O.P. N° 1981 del 27/08/04 – Convenio de Colaboración: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Secretaría de la Gobernación de Seguridad	4507
M.ED. N° 1987 del 27/08/04 – Decreto N° 804/94. Adicional no remunerativo para el CERET	4507
M.ED. N° 1988 del 27/08/04 – Convenio: Ministerio de Educación de la Provincia y la Asociación Civil “Aero Club Salta”	4508
M.ED. N° 1989 del 27/08/04 – Titularización de personal docente	4509

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 1978 del 27/08/04 – Cesión de derechos, acciones y transferencia de adjudicación de industrias Químicas Baradero S.A. a favor de particulares	4510
M.HA. y O.P. N° 1982 del 27/08/04 – Transferencia de partidas presupuestarias	4510
M.HA. y O.P. N° 1983 del 27/08/04 – Transferencia de partidas presupuestarias	4510
M.ED. N° 1984 del 27/08/04 – Designación de profesionales en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar	4511
M.ED. N° 1985 del 27/08/04 – Decreto N° 815/04 y 745/04. Aclaratoria	4511
M.ED. N° 1986 del 27/08/04 – Designación de profesionales en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar	4512

EDICTOS DE MINA

N° 3684 – Las Tres Niñas – Expte. N° 17.734	4512
N° 3683 – Yanina – Expte. N° 17.744	4513
N° 3569 – CLOROSAL I – Expte. N° 17.816	4513

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 3918 – Dirección de Vialidad de Salta N° 2/2004	4513
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3936 – Sres. Martín M. Saravia y Luisa N. Saravia de Sierra – Expte. N° 34-4.517/04	4514
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 3923 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	4514
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 3930 – Molina, Ramiro Alfredo – Expte. Nº 13.805/04	4515
Nº 3927 – Fernández, Luis Oscar – Expte. Nº 87.763/04	4515
Nº 3924 – Lozano, Silvia Esther – Expte. Nº 100.278/04	4515
Nº 3921 – Moreno, Raúl Alberto – Expte. Nº 98.747/04	4515
Nº 3916 – Cardozo, Petrona – Expte. Nº C-22.511/98	4515
Nº 3911 – Fleming, Gustavo Antonio – Expte. B Nº 51.312/94	4516
Nº 3910 – Ayeges, Martha – Expte. Nº 70.780/03	4516
Nº 3907 – Vega, Carmen Ramona – Expte. Nº 33.783/1	4516
Nº 3906 – Aguilera, Carmen Esther – Gómez, Francisco Osvaldo – Expte. Nº 98.838/04	4516
Nº 3905 – Lagomarsino, Hugo Edgardo – Expte. Nº 96.321/04	4516
Nº 3901 – Arminda Selsa Mesones de Vera – Expte. Nº 88.510/04	4516
Nº 3900 – López, Eva – Expte. Nº 88.089/04	4517
Nº 3895 – Marta Beatriz Prieto de Guanca – Expte. Nº 95.038/04	4517
Nº 3894 – Juárez, Carlos Edmundo – Expte. Nº 15.431/03	4517
Nº 3892 – Arroyo, Aurora – Albornoz, Manuel Martín – Expte. Nº 1-094.217/04	4517
Nº 3891 – Hanne, Pablo Gustavo – Expte. Nº 95.058/04	4517
Nº 3887 – Tapia, Zenón – Herrera, Florencia – Expte. Nº 2-099.018/04	4518
Nº 3879 – Amado, Alberto – Expte. Nº B-59.988/94	4518
Nº 3878 – Burgos, Rosario Antonio – Expte. Nº 094.326/04	4518
Nº 3876 – Cuesta de López, Mirta Susana y López, Angel Gregorio – Expte. Nº 97.462/04	4518
Nº 3871 – Chiliguay, Crispina y Burgos, Victoriano – Expte. Nº 78.961/03	4518
Nº 3862 – Villegas, Mario Jorge – Córdoba, Ilda o Córdoba, Dora – Expte. Nº C-39.509/99	4519
Nº 3861 – Castillo, Leonardo – Expte. Nº 93.414/04	4519

REMATES JUDICIALES

Nº 3939 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 015.147/01	4519
Nº 3934 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº 6.542/03	4519
Nº 3933 – Por Mercedes Saka de García Cainzo – Juicio Expte. Nº C-48.575/99	4520
Nº 3932 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 24.812/01	4520
Nº 3925 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº 10.769/01	4521
Nº 3920 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. Nº 48.670/99	4522
Nº 3919 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 69.051/03	4522
Nº 3914 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº C-34.965/99	4523
Nº 3913 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-510/00	4523
Nº 3912 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-447/02	4524
Nº 3902 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº C-07.040/97	4524
Nº 3874 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 10.416/00	4525

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3845 – Martínez, Elena – Expte. Nº 089.583/04	4525
Nº 3835 – Fama, Silvio Alberto – Expte. Nº 9.399/96	4526
Nº 3821 – Ortiz, Jorge Héctor – Expte. Nº 104.291/04	4526

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Pág.

Nº 3922 – Blanco, Rubén Gustavo – Expte. Nº 102.676/04 4527

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 3929 – Mario Dagum – Expte. Nº 53.613/02 4527

EDICTOS JUDICIALES

Nº 3917 – Melania Flavia Lera 4257

Nº 3877 – Martínez, Irma Inés Moiso de vs. Pereyra, Mariano y otros – Expte. Nº 1.330/84 4258

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 3931 – Portal del Zenta S.R.L. 4528

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 3904 – Cabra Corral S.A. 4529

Nº 3875 – Sanatorio El Carmen S.A. 4529

Nº 3867 – Frigorífico Bermejo S.A. 4530

AVISO COMERCIAL

Nº 3928 – Recaman y Rodríguez S.R.L. 4530

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 3937 – Unión del Personal de Enfermería de Salta, para el día 17/09/04 4532

Nº 3935 – Club Atlético Talleres Central Norte de General Güemes, para el día 30/09/04 4532

Nº 3926 – Portadores de Cristo, para el día 25/09/04 4533

RECAUDACION

Nº 3938 – Del día 07/09/04 4533

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1976

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. Nros. 136-15.294/04 y Cdes. Nº 1, 2, 3 y 4

VISTO la presentación efectuada por la empresa "Remisera La Nueva Alianza" propiedad del Sr. Víctor Zutara, mediante la cual solicita autorización para realizar un servicio de línea regular entre San Ramón de la Nueva Orán – Capitán Page y viceversa, pasando por las localidades de Hickman, Dragone, Pluma de Pato, Morillo y Los Blancos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Línea Nº 47, con recorrido San Ramón de la Nueva Orán – Capitán Page y viceversa, otorgada oportunamente a la empresa Atahualpa S.R.L., se encuentra desierta en razón de que la misma no ha renovado su inscripción en el Registro de Transporte Automotor de Pasajeros, de conformidad a lo establecido por los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 7126 y Decreto Nº 641/01;

Que el servicio de transporte es un servicio esencial y como tal se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al servicio público, es decir continuidad, regularidad, equidad, uniformidad y fundamentalmente obligatoriedad y coadyuvar a la seguridad pública;

Que es oportuno reafirmar el concepto y calificación de servicio público que recae sobre el transporte automotor de pasajeros, que significan afirmar la titularidad estatal sobre el mismo y el carácter de habilitados que reúnen quienes prestan efectivamente estos servicios;

Que la legislación vigente confiere los instrumentos o medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia;

Que en tal sentido, el servicio público de pasajeros constituye la base para la realización de derechos individuales y la concreción de derechos colectivos unidos al progreso y al desarrollo armónico de las diversas regiones de la Provincia;

Que el art. 17 de la Ley Nº 7126, Decreto Reglamentario Nº 641/01, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar permisos excepcionales y precarios en corredores no servidos;

Que los requisitos establecidos para la inscripción en el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros, se encuentran enumerados en el art. 13 de la Ley Nº 7126, Decreto Nº 641/01 y Res. Nº 18/01 de la ex – Secretaría de Transporte y Servicios Públicos, según el tipo de servicios de que se trate;

Que en tal sentido, la empresa “Remisera La Nueva Alianza” de propiedad del Sr. Víctor Zutara, cumplimentó con los requisitos para su inscripción en el Registro de Transporte Automotor de Pasajeros en la

modalidad Regular, según Disposición Nº 09/04 del Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que con fecha 20 de julio de 2004 el señor Víctor Zutara, propietario de la Remisera La Nueva Alianza”, informa que se efectuaron los trámites correspondientes al cambio de denominación de la firma por el de “La Nueva Alianza”, comprobantes que obra a fojas 97;

Que en virtud de lo expresado, procede otorgar un permiso excepcional y precario a una empresa debidamente inscrita, que permita el logro de los objetivos propuestos, esto es, integrar los recorridos no cubiertos y la elaboración consistente de un estudio de mercado;

Que el Programa Transporte y Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, han tomado la intervención que les compete, pronunciándose sobre el cumplimiento de los recaudos fácticos y jurídicos que debe reunir la empresa solicitante;

Por ello, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio y con encuadre en las previsiones del art. 17 incisos a) y b) de la Ley Nº 7126,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórguese a la empresa “La Nueva Alianza” de propiedad del señor Víctor Zutara, por el término de hasta dos (2) años, la operación del servicio de transporte en el recorrido correspondiente a la Línea Nº 47, San Ramón de la Nueva Orán – Capitán Page y viceversa, bajo la forma de permiso excepcional y precario, con arreglo a las disposiciones del art. 17 de la Ley Nº 7126.

Art. 2º - La permisionaria deberá asumir sus obligaciones dentro de las 48 hs. de notificado el presente instrumento, diagramando el primer servicio dentro de ese plazo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1977

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-16.759/04

VISTO la solicitud de crédito presentada por la Asociación Civil y Deportiva Salta Polo Club dentro de la línea del Fondo Provincial de Inversiones para adquisición de Activos Fijos; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, y por Decretos Nros. 4731/98, 1996/02 y 2138/03 que aprueban convenio y sus modificatorias celebrados entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Banco Macro Bansud S.A., se establece una línea de crédito para adquisición de activos fijos;

Que por Resolución Reglamentaria N° 040/97 del Ministerio de la Producción y el Empleo, en su Apartado 2. Obligaciones de las Partes – 2.2. Del Ministerio de la Producción y el Empleo, se establece que los proyectos de Inversión presentados para acogerse a los beneficios del Fondo Provincial de Inversiones deberán ser declarados de interés provincial;

Que se debe expresamente aprobar el otorgamiento de asistencia al costo financiero del proyecto a cargo de este Ministerio, estableciendo el mecanismo de seguimiento de los proyectos, debiéndose informar a la entidad financiera;

Que la instalación de un sistema de riego automático por aspersión en la cancha de golf en el Salta Polo Club, permitirá contar con la infraestructura que posibilite tener mejores condiciones de uso y disponibilidad de la misma, y con ello la provisión de un servicio deportivo de calidad destinado a un sector de turismo receptivo de altas exigencias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial, para la inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Riego por Aspersión", presentado por la Asociación Civil y Deportiva Salta Polo Club, a través de

su Presidente, con domicilio en Avenida Bolivia N° 2800 de la ciudad de Salta, Departamento Capital.

Art. 2º - Conforme lo establece el apartado 6 del artículo segundo de la Modificación al Contrato aprobada por Decreto N° 2138/03, otórguese asistencia financiera del 50% (cincuenta por ciento) de la tasa de interés pautada con el Banco Macro Bansud S.A., correspondiente al costo financiero del proyecto declarado de Interés Provincial por el Artículo 1º, a favor de la Asociación Civil y Deportiva Salta Polo Club, hasta un monto máximo de crédito de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).

Art. 3º - Otórguese garantía del Tesoro Provincial para el Proyecto declarado de interés provincial en el Artículo 1º del presente, dentro del régimen de la Ley N° 6891.

Art. 4º - La Asociación Civil y Deportiva Salta Polo Club deberá, como contragarantía por el aval otorgado en el Artículo 3º, constituir prenda en primer grado sobre el sistema de riego objeto del préstamo, a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, hasta la extinción de las obligaciones del Prestatario.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1979

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 111-559/03 – Cde.; 111-559/02

VISTO las Leyes Nros. 5.237 y 5.285, y las Resoluciones Nros. 342/94, 387/98, 441/00 y 466/02 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa Sociedad Integrada del Norte S.A., se encuentra radicado en el Parque Industrial de la Ci-

dad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme el art. 3º inc. e) de la Ley Nº 5.237, la adjudicación en propiedad de las parcelas se debe aprobar por decreto, disponiendo que la escritura traslativa de dominio se realice por Escribanía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de las Resoluciones Internas Nros. 342/94, 387/98, 441/00 y 466/02, a favor de la empresa Sociedad Integrada del Norte S.A., la cual se encuentra identificada con la siguiente nomenclatura catastral: Sección V, Manzana 65, Parcela 16a, Matrícula Nº 142.693 105.970, Departamento Capital.

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1980

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Acuerdo Marco Nación Provincia sobre Obras de Saneamiento Básico, de fecha 14 de Mayo de 2004, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nacional Nº 24.583, se creó el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento— ENOHSA —, el cual tiene por objeto organizar y administrar la ejecución y/o instrumentación de los Programas de Desarrollo de Infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector; las que comprenden, armonizan, coordinan y promueven las estrategias y acciones provinciales y municipales, sean públicas o privadas orientadas a ese objetivo;

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del mencionado organismo, administra los programas de saneamiento que tienen por objetivo prevenir el riesgo de enfermedades de origen hídrico de la población en condiciones socioeconómicas y ambientales deficitarias, mejorando la calidad de vida mediante el servicio de agua potable y desagües cloacales;

Que la Provincia tiene como objetivo la ejecución de obras de mejoramiento, optimización y rehabilitación de dichos servicios en localidades del Interior: Paraje Santa Ana, El Ceibal / Candelaria, La Poma, Apolinario Saravia, Barrio 1º de Mayo, Colanzulí, El Espinal, Esquinas Blancas, El Potrero, Santa Rosa de los Pastos Grandes, Tolar Grande, Corral Quemado, Paso El Durazno, Río Piedras, Colonia Santa Rosa, San Luis, El Sauce, El Ocultar, Pozo El Mulato, Pozo El Tigre, El Pelicano, Ojo de Agua, Rosario de Lerma, Río Salado, Salvador Mazza, Tartagal, Lote Fiscal 59, Hickman;

Que a fin de dar cumplimiento a lo mencionado en el Considerando anterior, la Provincia está gestionando la asistencia técnica y financiera a través del mencionado organismo nacional;

Que, en este sentido, el acuerdo de mención el ENOHSA se compromete a realizar las acciones necesarias, por sí o por terceros, para habilitar los mecanismos tendientes a resolver, en el menor plazo posible, la situación sanitaria de la población antes reseñada;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del mencionado Acuerdo Marco;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo Marco Nación Provincia sobre Obras de Saneamiento Básico, suscripto

entre la Provincia de Salta; representada por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N Rodolfo Fernando Yarade, y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por su titular, Arq. Julio Miguel de Vido, en fecha 14/05/04, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1981

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-65.107/04

VISTO el convenio de colaboración celebrado ente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia la labor que se lleva a cabo en los Puestos de Control dependientes de la Dirección General de Rentas y resulta de trascendental importancia lograr que la misma se realice de manera eficiente y eficaz;

Que el objetivo concreto que se persigue con la celebración del citado convenio estriba en la necesidad de optimizar y garantizar mediante la participación activa de efectivos policiales, los procedimientos que se llevan a cabo en los mentados Puestos de Control,

Que, asimismo se pretende otorgar en dichos puestos la seguridad necesaria que requieren los controles que allí se realizan;

Que en virtud de los fundamentos anteriormente citados, corresponde dictar el instrumento legal aprobando el citado Convenio de Colaboración;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Aprobar el convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Autorízase a la Dirección General de Presupuesto a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias, a efectos de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el convenio que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1987

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1892/04; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo incorpora al básico de docente frente a alumnos el adicional no remunerativo del Decreto N° 804/94;

Que el Decreto N° 1892/04 convierte en remunerativos para cargos docentes la suma de \$ 84,00 (Pesos Ochenta y Cuatro);

Que el personal del CERET se desempeña en cargos de planta permanente conforme el cuadro de distribución que forma parte del Decreto N° 5241/98, razón por la cual corresponde igual tratamiento del cargo docente;

Que en consecuencia corresponde la inclusión de \$ 84,00 (Pesos Ochenta y cuatro) como única suma fija remunerativa para cada cargo indicado en el anexo del Decreto N° 5241/98;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórese a los cargos del cuadro de distribución aprobado por Decreto N° 5241/98 la suma de \$ 84,00 (Pesos Ochenta y Cuatro) como único monto remunerativo.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1988

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Ref. Expte. N° 129-2.593/04

VISTO el Decreto N° 777/03 mediante el cual se aprueba el Convenio prescripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Asociación Civil "Aero Club Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I – Artículo 2º - Apartado 3 de la citada norma legal se determina que se otorgará el aporte estatal para atender los salarios del personal de conducción y docente del Instituto, a partir de las creaciones de las ofertas educativas aprobadas, mediante la suscripción del/os correspondiente/s convenio/s;

Que el Representante Legal del Instituto Superior "Aeronáutico Salta" a fs. 01 y 02 de autos, solicita se gestione el otorgamiento de un subsidio para financiar los gastos que demanda la erogación de los haberes del personal docente de la institución nominada ut-supra;

Que conforme lo expuesto precedentemente, surge el importe a asignar al Instituto Superior "Aeronáutico Salta", la suma de pesos cuatro mil cuarenta y cuatro (\$ 4.044,00);

Que a fs. 32 se incorpora —a requerimiento de la Dirección General de Educación Privada- imputación preventiva elaborada por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, observando que la misma se encuentra comprometida en su totalidad con los subsidios ya otorgados para el presente ejercicio, no obstante, lo solicitado por el establecimiento de referencia es procedente siempre que el gasto que demande sea compensado con las devoluciones de saldos efectuados por las otras instituciones educativas;

Que por lo expresado, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre el Señor Ministro de Educación C.P.N. Juan José Fernández y el Señor Domingo José Carullo en nombre y representación de la Asociación Civil "Aero Club Salta", propietaria del establecimiento N° 8188 Instituto Superior "Aeronáutico Salta" de esta ciudad, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - Facúltese a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente a la Asociación Civil "Aero Club Salta" de esta ciudad el aporte estatal otorgado por el Convenio que se aprueba por el artículo precedente.

Art. 3º - Déjese establecido que la Asociación referenciada ut-supra deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría mencionada en el artículo precedente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio deberá imputarse a: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 02 – Actividad 03 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 5 – Partida Sub-Parcial 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 2 – Fuente de Financiamiento 11.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1989

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-12.703/03

VISTO las Resoluciones Ministeriales N°s 3730 y 4427/03, mediante las cuales se convoca, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución Ministerial N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución Ministerial N° 2079/02;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de competencias de los docentes aspirantes, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos los Dictámenes pertinentes;

Que corre agregada Disposición N° 43/04 emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la cual se indica el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10º Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2079/02;

Que asimismo la titularización gestionada se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigen-

te, y no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s 2531/97, 873/98 y 515/00;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente, atento que las titularizaciones de referencia no implican mayor erogación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Titularizase, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en el cargo de Director/a en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, allí indicados.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David**Anexo I**

Apellido y Nombre	D.N.I.	Col. N°	Nombre de la Escuela	C	Municipio	Dpto.
Aranda, Marciano	8.225.485	5088	Sin nombre	2ª	Embarcación	Gral. San Martín
Beterette, Wilma	12.250.208	5077	Sin nombre	1ª	Tartagal	Gral. San Martín
Brandán, Susana	5.739.518	5110	Sin nombre	1ª	San José de Metán	Metán
Córdoba, Rosa	4.490.436	5075	Sin nombre	2ª	Salta	Capital
López Cristóbal, Noemí	13.789.461	5111	Sin nombre	3ª	Cafayate	Cafayate
Muñoz, José Ramón	10.581.154	5020	«Profesor Néstor Palacios»	2ª	Salta	Capital
Olivera, Norma	16.297.341	5118	Sin nombre	3ª	Salta	Capital
Pérez, María Silvina	11.745.896	5107	«Juana Azurduy de Padilla»	3ª	Salta	Capital
Piorno, Rubén	7.850.541	5132	Sin nombre	3ª	Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera
Rebak, Roberto	12.958.850	5119	«Presidente Juan Domingo Perón»	4ª	El Galpón	Metán
Rodríguez, Raúl	12.919.338	5127	«Justo Pastor Santa Cruz»	4ª	Coronel Juan Solá	Rivadavia
Rueda, Carmen	10.663.659	5115	Sin nombre	3ª	Embarcación	Gral. San Martín

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1978 - 27/08/2004 - Expediente Nº 111-606/04; 111-599/04

Artículo 1º - Apruébase la cesión de derechos, acciones y transferencia de adjudicación de Industrias Químicas Baradero S.A. como cedentes, a favor de los Cesionarios, señores Henry Forti Castrillo D.N.I. Nº 15.124.944 y Rory Aldo Forti Castrillo, C.D.I. Nº 20-60312069-9, de la parcela de 13.935,00 m2 de superficie, localizada como parte integrante de la Matrícula Original Nº 92.684 - Lote D y que fuera autorizada mediante Resolución Nº 501/04 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno, otorgase la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1982 - 27/08/2004 - Expte. Nº 125-4.706/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.265, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, a favor de las Jurisdicciones 07 - Ministerio de Educación y 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por un importe total de \$ 456.094,20 (Pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil noventa y cuatro con veinte centavos), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 510 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 02 - Servicio de la Deuda - Rentas de la Propiedad -

416000 Int., Gtos., Com.
Deudas y Prest. Recibidos \$ 456.094,20

416300 Int., Gtos., y Com.
por Prest. Recibidos \$ 456.094,20

416320 Int., Gtos., y Com.
Prest. Recib. Sec. Externo \$ 456.094,20

416321 Intereses por Préstamos
Sector Público Nacional - Corto Plazo \$ 456.094,20

Reforzar a: \$ 182.338,40

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF 2 - Finalidad y Función 110 - Proyecto Central 10 - Proyecto 01 - Obra Nº 10 «Legislatura Provincial» - Fuente de Financiamiento 100 - \$ 182.338,40

Incorporar a: \$ 273.755,80

Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación

SAF 1 - Finalidad y Función 340
- Proyecto Central 04 - Proyecto 01
- Obra Nº 44 «Construcción Escuela
Nº 5034 E. Cornejo - Campo
Santo» - Financiamiento 100 - \$ 25.585,16

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF 2 - Finalidad y Función 340
- Proyecto Central 11 - Proyecto
02 - Obra Nº 19 «Construcción Esc.
Técnica Nº 5103 - Rº de la Frontera»
- Fuente de Financiamiento 100 - \$ 248.170,64

ROMERO - Yarade - Fernández - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1983 - 27/08/2004 - Expte. Nº 125-4.684/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.265, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, a favor de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por un importe de \$ 123.692,25,- (Pesos ciento veintitrés mil seiscientos noventa y dos con veinticinco centavos), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF 1 - Finalidad y Función 510 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 02 - Servicio de la Deuda - Rentas de la Propiedad -

416000 Int., Gtos., Com. Deudas y Prest. Recibidos \$ 123.692,25

416300 Int., Gtos., y Com. por Prest. Recibidos \$ 123.692,25

416320 Int., Gtos., y Com. Prest. Recib. Sec. Externo \$ 123.692,25

416321 Intereses por Préstamos Sector Público Nacional - Corto Plazo \$ 123.692,25

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF 2 - Finalidad y Función 160 - Proyecto Central 10 - Proyecto 01 - Obra N° 14 «Edificios Públicos Obras Varias»

- Fuente de Financiamiento 100 - \$ 123.692,25

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 1984 - 27/08/2004 - Exptes. N° 47-10.882/04; 47-10.883/04

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, a los profesionales que se detallan seguidamente, en los cargos que se indican, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo	Nivel/Función Jerárquica	Condición	Observaciones
Guzmán, Clelia del Valle	11.557.175	Jefe Unidad Gestión Educativa	Director	Sin estabilidad	Retiene cargo de planta permanente y función
Lobo, Cecilia	5.747.758	Jefe Unidad de Gestión de Salud y Atención Integral del Escolar	Director	Sin estabilidad	Retiene cargo de Planta permanente, función y dedicación exclusiva

Art. 2° - Otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes en sus cargos de planta permanente en los organismos de origen, función y régimen horario y en las

horas cátedras que desempeñen en establecimientos educativos de gestión estatal del Ministerio de Educación, conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Organismo de Origen	Cargo
Guzmán, Clelia del Valle	11.557.175	Ministerio de Educación	Asesor Profesional
		Col. Sec. N° 5015 «Pacto de los Cerrillos»	13 hs. Cát. Titular
		Ctro. B.E.S.P.A. N° 7068 «Manuel J. Castilla»	13 hs. Cát. Titular
Lobo, Cecilia	5.747.758	Ministerio de Salud Pública	Jefa Programa Gestión de 1° Nivel c/dedicación exclusiva

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria Jurisdicción 07 - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Gasto en Personal - Código 071130010100, Ejercicio 2004.

ROMERO - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 1985 - 27/08/2004 - Expte. N° 47-10.884/04

Artículo 1° - Dejar establecido, con idéntica vigencia que la dispuesta por Decreto N° 815/04 - artículo 1° -, que la Srta. Miriam del Huerto Barrios, D.N.I. N°

12.220.070, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4, quedó incorporada al Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, en mérito a las razones establecidas en los considerandos.

Art. 2º - *Asígnase a partir de su notificación, a la Srta. Miriam del Huerto Barrios, D.N.I. Nº 12.220.070, el cargo de Supervisor Administrativo - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4 - Función Jerárquica IV, previsto en Anexo del Decreto Nº 745/04, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 29º del Decreto Nº 1178/96.*

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria Jurisdicción 07 - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso

de Acción 01 - Actividad 01 - Gasto en Personal - Código 071130010100, Ejercicio 2004.

ROMERO - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1986 - 27/08/2004 - Exptes. Nº 47-10.886/04; 47-10.885/04

Artículo 1º - *Designase a partir de la toma de posesión, en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, a los profesionales que se detallan seguidamente, en los cargos que se indican, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.*

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Cargo	Nivel/Función Jerárquica	Condición	Observaciones
Are, María Elsa del Valle	6.383.367	Supervisor Profesional	Nivel 6 - Función Jerárquica II	Sin estabilidad	Retiene cargo Prof. Asistente
Macedo, Jorge Jaime	14.865.330	Supervisor Profesional	Nivel 6 - Función Jerárquica II	Sin estabilidad	Retiene cargo Prof. Asistente

Art. 2º - *Otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes en sus cargos de planta permanente en los orga-*

nismos de origen, función y régimen horario, conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Organismo de Origen	Cargo
Are, María Elsa del Valle	6.383.367	Ministerio de Salud Pública	Profesional Asistente 1º Nivel de Atención
Macedo, Jorge Jaime	14.865.330	Hospital San Bernardo	Profesional Asistente

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria Jurisdicción 07 - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Gasto en Personal - Código 071130010100, Ejercicio 2004.

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Sixto Viveiro, ha solicitado la mensura de la mina "Las Tres Niñas" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de La Poma, lugar Congrejillos, que se tramita por Expte. Nº 17734, que se determina de la siguiente manera:

ROMERO - Fernández - David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1980, 1981, 1988, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia Nº 1

X	Y
7375622.7000	3496695.9600
7375405.8500	3497678.1000
7374440.5200	3497478.7700
7374643.2000	3496497.2100

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 3.684

F. Nº 151.934

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace

Pertenencia N° 2

7374643.2000	3496497.2100
7374440.5187	3497478.7697
7373447.1700	3497273.6600
7373663.7000	3496298.4600

Labor Legal: X= 7.373.867,18 Y=3.496.669,71

Superficie: 200 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25, 31/08 y 08/09/2004

O.P. N° 3.683

F. N° 151.935

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.:456/97) que Santos Silverio Mamani, ha solicitado la mensura de la mina "Yanina" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de La Poma, lugar Congrejillos que se tramita por Expte. N° 17744, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.375.405.85	3.497.678.10
2	7.375.304.74	3.498.167.77
3	7.373.346.06	3.497.763.33
4	7.373.447.17	3.497.273.66

Labor Legal: X= 7.374.033.91 Y= 3.497.645.71

Superficie: 100 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25, 31/08 y 08/09/2004

O.P. N° 3.569

F. N° 151.746

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que CLOROSAL I, en Expediente N° 17.816, ha mani-

festado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio ubicado en el Departamento: La Poma, lugar Salinas Grandes, la mina se denominará: CLOROSAL I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.379.713.7020	3.496.202.9030
2	7.379.337.4330	3.498.167.1900
3	7.378.846.3610	3.498.073.1230
4	7.378.828.0350	3.498.168.7930
5	7.378.338.5750	3.498.066.6720
6	7.378.747.0580	3.496.108.8300
7	7.379.222.5980	3.496.108.8300

P.M.D. X= 7.378.856.9800 Y= 3.496.188.1100

Cerrando de esta manera una superficie libre de 199 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 27/08 y 08/09/2004

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 3.918

F. N° 152.287

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nacional e Internacional

Para la adquisición de "Una Recicladora Asfáltica en Frío"

Presupuesto Oficial: \$ 2.370.000,00.-

Expediente N° 33-178.037

Apertura: 23 de Setiembre del 2004 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) / Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 1.374,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: En Salta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-09-2004 inclusive.

En Buenos Aires: En Casa de Salta en Diagonal Norte (Avda. Roque Sáenz Peña) N° 933 – Capital Federal, hasta el día 21-09-04 inclusive.

Manuel Eduardo Sundblad

Interventor

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 08/09/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.936

F. N° 152.324

Ref. Exptes. N° 34-4.517/04

Los señores Martín M. Saravia y Luisa N. Saravia de Sierra, en carácter de propietarios de los inmuebles que se detallan seguidamente, solicitan acumulación y división de concesión de uso de agua pública que detentaran los ex Catastros N° 209 y 4693 del Dpto. Cerrillos por unificación, derechos reconocidos por Dctos. N° 1643/83 y 1247/83. Subdividen el inmueble asignándose las siguientes superficies bajo riego de ejercicio permanente y eventual, cf. Cód. Aguas arts. 46 y 47;

N° Catastro	b/riego perm.	Caudal	b/riego eventual	Caudal
B2 - 6445	11,0000 ha.	5,775 l/seg.	3,0456 ha.	1,598 l/seg.
B3 - 6546	5,0000 ha.	2,625 l/seg.	1,0653 ha.	0,592 l/seg.
B4 - 6447	5,5980 ha.	2,938 l/seg.	1,4204 ha.	0,745 l/seg.
Balance	23,5980 ha.		5,5313 ha.	

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 01/09/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/09/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.923

F. N° 152.301

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de Habilitación de Tierras para forestación de Finca Río Seco, Expte: 119-8418/04, solicitado por la Sra. María Angela Falcón, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Septiembre de 2004 a 9:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro de Jubilados 13 de Diciembre, Calle Intendente Blasco y 25 de Mayo.

Localidad: Gral. Mosconi, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 17 de Septiembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftales.

Suelos y Areas Protegidas

Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/09/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.930

R. s/c N° 10.818

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: «Sucesorio de Molina, Ramiro Alfredo»; Expediente Número Trece Mil Ochocientos Cinco Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de ésta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Agosto 30 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.927

F. N° 152.305

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Fernández, Luis Oscar», s/Sucesorio, Expte. N° 87.763/04, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Local. Salta, 27 de Agosto de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.924

F. N° 152.302

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados: «Lozano, Silvia Esther - s/Suceso-

rio», Expte. N° 100.278/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. Salta, 2 de Setiembre de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.921

F. N° 152.300

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Canavoso, en los autos caratulados: «Moreno, Raúl Alberto» - Sucesorio -, Expte. Nro.: 98.747/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, comparezcan a hacerlo valer dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicar por Tres Días. Salta, 03 de Setiembre de 2.004. Dr. Daniel Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.916

F. N° 152.290

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8º Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Cardozo, Petrona», Expte. N° C - 22.511/98, Cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. Nº 3.911

F. Nº 152.283

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Sucesorio de Fleming, Gustavo Antonio", Exp. B Nº 51.312/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Julio de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.910

F. Nº 152.280

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ayeges, Martha – Sucesorio", Expte. Nº 70.780/03. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Agosto de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.907

R. s/c Nº 10.817

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Vega, Carmen Ramona s/Sucesorio" Expte. Nº 33783/1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya se como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por

tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 27 de Agosto de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.906

F. Nº 152.274

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos "Aguilera, Carmen Esther; Gómez, Francisco Osvaldo s/Sucesorio", Expte. Nº 98.838/04, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 26 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.905

F. Nº 152.275

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos "Lagomarsino, Hugo Edgardo s/Sucesorio", Expte. Nº 96.321/04, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 03 de Agosto de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.901

F. Nº 152.269

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en

los autos caratulados: Arminda Selsa Mesones de Vera – Sucesorio”, Expte. N° 88.510/04, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 17 de Agosto de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.900 F. N° 152.272

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados “López, Eva – Sucesorio”, Expediente N° 88.089/04, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 08 de Julio de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.895 F. N° 152.260

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos “Sucesorio de Marta Beatriz Prieto de Guanca Expte. N° 95.038/04 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Agosto del 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.894

F. N° 152.261

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán en autos caratulados: «Sucesorio de Don Juárez, Carlos Edmundo» Expte. N° 15.431/03. Cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 05 de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.892

R. s/c N° 10.816

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos: “Arroyo, Aurora – Alborno, Manuel Martín – Sucesorio”, Expte. N° 1-094.217/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Agosto de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.891

F. N° 152.254

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10 Nom. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Hanne, Pablo Gustavo por Sucesorio”, Expte. N° 95.058/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.887 R. s/c N° 10.815

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Tapia, Zenón – Herrera, Florencia – Sucesorio" Expte. N° 2-099.018/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 24 de Agosto de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.879 F. N° 152.247

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Amado, Alberto", Expte. N° B-59988/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de Agosto de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.878 F. N° 152.240

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación,

Secretaría N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Burgos, Rosario Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 094.326/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial; por dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, Capital, 10 de Agosto de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.876 F. N° 152.229

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cuesta de López, Mirta Susana y López, Angel Gregorio – Sucesorio" – Expte. N° 97.462/04, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Cuesta de López, Mirta Susana y López, Angel Gregorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de Agosto de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.871 F. N° 152.239

La Juez Dra. Nelda Villada Valdéz, de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: Chiliguay, Crispina y Burgos, Victoriano s/Sucesión ab intestato Expte. N° 78961/03, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Crispina Chiliguay y Burgos, Victoriano, fallecida el día 19 de

agosto 2002 y 07 de marzo de 1991, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Secretaria, 8 de Julio de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.862 R. s/c N° 10.811

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Villegas, Mario Jorge; Córdoba, Ilda o Córdoba, Dora s/Sucesorio" Expte. C-39.509/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de Salta. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.861 R. s/c N° 10.810

El Sr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° 93.414/04 caratulados: "Castillo, Leonardo - Sucesorio (fallec. 6/8/1998) ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya se como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Agosto del año 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 06 al 08/09/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.939 F. N° 152.327

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Hoy Miércoles 8 de Setiembre de 2004 a hrs. 18,30 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad, Remataré de Contado y Con la Base de \$ 22.642,22 para el caso de no existir postores pasados 15 minutos se reducirá la misma en un 25% (\$ 16.981,66) y de no existir postores por esta 2da., se rematará Sin Base y al Mejor Postor Un Automotor m/Ford - Tipo Pick Up - Mod. Ranger XL 4x2 D - Año 2000 - Motor m/Maxion N° A79521774 - Chasis m/Ford N° 8AFDR10D1YJ121568 - Dominio N° DDE 132, en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en San Felipe y Santiago N° 942. Pago: De contado, más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Secretaria de Procesos Ejecutivos «A 3» a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en juicio c/Llampa, Hugo René (DNI. 8.302.836) s/Ejecutivo, Expte. N° 015.147/01. Edictos: 1 día Boletín Oficial y Diario Local. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Yarade - M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 - Cel. 154-095693 Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 08/09/2004

O.P. N° 3.934 F. N° 152.319

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL SIN BASE

Furgoneta Fiat Fiorino/94

El día 10 de Setiembre de 2004 a hs. 18.- en calle Leguizamón 1881 de esta Ciudad, Remataré de contado y sin base y al mejor postor: Un automotor marca Fiat, modelo Fiorino - tipo Furgoneta, motor marca Fiat N° 159 A2 0388088867, Chasis Marca Fiat N° 147BB0'07266571 - Dominio RGZ 361 - Color Blanco, sin auxilio, sin estéreo, este automotor se rematará en el estado en que se encuentre, para revisar, a partir de hs. 17 el mismo día y lugar de la subasta. Condiciones

de Venta: De contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,06%, comisión 10%, todo a cargo del comprador, ordena Sr. Juez de 1° Instancia del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. Mirta Marco de Caminoa, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra, en autos: Rodríguez, Mario Arnoldo c/Consortio de Propietarios Torres del Sol y Otros, Expte. N° 6.542/03, edictos 2 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia que la deuda de la Municipalidad de Fs. 64 es de \$ 1.705,60. Informe Mart. Juan Carlos Balbi, 154032117 - 156857385 - 4210712.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 09/09/2004

O.P. N° 3.933

F. N° 152.317

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**JUDICIAL CON BASE**

**Hermosa Casa en B° Santa Ana I - Pje. 20
Casa 425 - Salta (Con Importantes Mejoras)**

Día 10/09/04, a Hs. 18, España N° 955 (Colegio de Martilleros), remataré con la base de \$ 22.132,32 el inmueble mat. 85.766, Secc. R, Manz. 699B, parc. 45, Dpto. Capital, sup. 250 m2. Edificación: garage p/2 autos, frente con ladrillo cerámico, jardín con rejas metal., 1 liv-com. amplio, 3 dorm. c/placares, baño de Ira., cocina c/amoblam., todo c/revest. y pisos de cerámicos, techos de losa y cielorosas de yeso, a dos aguas con teja francesa. Mejoras: Comedor diario, baño de Ira., lavadero cub., hab. p/estudios, patio, todo tapiado, escalera que da a 1 terraza. Carpintería de madera y metálica. Servicios: Todos. Deudas: \$ 31,85 Aguas de Salta; \$ 21,04 Imp. Inm. al 1/10/03. Ocupado por los Demandados y 3 hijos mayores en calidad de propietarios (s/ constatación fs. 46 y 188). Cond. de venta: En el acto del remate 30% de seña, arancel Mart. 5% y el 50% sell. D.G.R. 2,5%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del bien inmueble estatuido por el art. 7° ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sra. Juez de Ira. Inst. de Concurso y Quiebra N° 2, en autos seguidos c/Aguirre, Daniel A. y Otra, s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-48.575/99. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Diario El

Tribuno. Informes a la Martillera tel. 156857664, o consultar el Expte. en el Juzgado de 8 a 13 hs. M.E. Mercedes L. Saka de Garcia Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 54,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.932

F. N° 152.316

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El 8/9/04 a 15:00 Hs. en Mitre N° 141 de San José de Metán Remataré los siguientes inmuebles c/base de \$ 5.425,81 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv de la Mat. N° 6622 Rural del Dpto. Rosario de la Frontera ubic a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última de la loc. de R° de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 102,8864 Has. Se encuentra parcialmente alamb y totalm. desmont. s/instalaciones. Serv: s/Serv. Est. Ocup: Se encuentra arrendada en un 50% a Santos, Fernando. c/base de \$ 5.561,40 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv. de la Mat. N° 6621 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic colinda c/la mat. anteriormente descripta. Lim: Los dan sus tit obran en autos. Med: Sup 102,8853 Has. Se encuentra totalmente desmont. c/un inmueble que consta de 3 habit. de ladrillos y adobe techos chapas de zinc, piso de cemento rústico y baño t/letrina. Serv.: s/serv. Est. ocup: El 50% se encuentra habit. por el Sr. Carlos A. Monico en calidad de prop. condom. Y el otro 50% por Santos, Fernando como arrendat. c/base de \$ 39.726,00 (Cred. Hipot) el inmueble Mat. N° 5475 urbano del Dpto. R° de la Frontera ubic en calle E. Sivori N° 44 del B° Hipólito Irigoyen de la loc de R° de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med.: Fte. 12 Mts.; Cdo. 25 Mts. Cta. c/cochera doble en el acceso, c/un pequeños espacio verde lateral liv - com 4 dormit, cocina c/instal comple y revest. baño de 1° c/instal comple y revest. lavadero cub se encuentra totalmente tapiado. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, asfalto, alumb púb, TV por cable y teléfono. Est. Ocup.: Habita el Sr. Carlos Lukestic y gpo. familiar en calidad de prop. c/base de \$ 7.232,24 (2/3 Ptes. VF) el 1/3% indiv de la Mat. N° 6327 rural del Dpto. R° de la Frontera ubic a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 285,5391 Has. Se encuentra s/desmon c/monte alto y bajo parcialmente alambrado c/inmueble precario que cta. c/una

habit., represa y un pozo de agua. Serv: s/serv. Est. Ocup.: Habita transit. Carlos A. Monico en calidad de prop. condom. c/base de \$ 16.566,36 (2/3 Ptes. VF) el 1/4 indiv. de la Mat. N° 718 urbano del Dpto. R° de la Frontera ubicado en calle San Martín N° 253 de la loc. de R° de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Fte. 8,66 Mts.; Fdo. 51,96 Mts. Cta. c/zaguán de acceso, escritorio 4 dormit, coc-comedor c/instal comple y revest. comedor, baño c/instal comple y revest. lavadero parcialm. cub. y un depósito se encuentra totalmente tapiado y por el zaguán se accede a una amplia galería cub c/espacio libre lateral, la construcc es de ladrillo, techos de chapas, teja, tejuela, tirantes de madera, piso de mosaico calcáreo y carpint. de madera. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, TV cable, teléfono, gas nat., asfalto y alumb. púb. Est. Ocup.: Habit. el Sr. Carlos A. Monico y gpo. familiar en calidad de prop. condom. c/base de \$ 17.220,96 (2/3 Ptes. VF) el 1/24% indiv. de la Mat. N° 3948 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic. a 38 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med.: 556,1679 Has. Se encuentra s/ desmont c/monte alto y bajo parcialmente alamb. Cta. c/dos casas en buen estado, dos corrales p/ganado en reg est., un potrero, instal p/ganadería, bebederos y pozo, el inmueble se encuentra cortado por un camino vecinal en una pequeña propor. Serv: s/servicios. Est. Ocup: habita el Sr. Froilán Monico y los herederos de Damián Monico en calidad de prop. condom. c/base de \$ 69.306,76 (2/3 Ptes. VF) el 1/4% indiv. de la Mat. N° 6665 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic. a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 2.108,5915 Has. Cta. c/202 Has. desmon, una represa y parcialmente alamb. Serv: s/servicios. Todo s/acta de constat realizada por Sr. Juez de Paz de R° de la Frontera. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido de c/u de los inmuebles en el acto del remate el Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 5 y 10% respec. c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 1° Nom. Dra. Olga Zulema Sapag, Secret. del Dr. Carmelo Paz en juicio c/Monico Sony R y Otro - Ofic Ley 22.172 Expte. N° 24.812/01. Edic. por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (Monotrib) Sarmiento

440 1° Piso Salta ciudad y Mitre N° 141 S.J. de Metán
Cel. 154033142.

Imp. \$ 43,00

e) 08/09/2004

O.P. N° 3.925

F. N° 152.303

Por MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE \$ 498,04

Inmueble en Apolinario Saravia

El día 10 de Setiembre de 2004 a hs. 17:00, en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Joaquín V. González (Frente Hotel Mallorca), por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 11° Nom. Secret. Ejec. D 11, en juicio seguido contra Campañoli César E. s/Ejec. Hipot. Expte. N° 10.769/01, remataré con la base de \$ 498,04 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 3521, Secc. A, Manz. 1, Parc. 6 b, de la Localidad de Apolinario Saravia Dpto. Anta, ubicado en calle Gral. Güemes N° 99 esq. Alvarado. Según Juez de Paz cuenta con: En la esquina de Güemes y Alvarado un salón para fines comerciales aprox. 11 m por 8 m. piso mosaico, un hall aprox. 5 m x 2 m que conecta al patio interno, piso cerámico, una cocina comedor de unos 5 m x 3,5 m piso cerámico, paredes con azulejos, con ser. agua fría y caliente, mesada de laja. Un living de 4 m x 5 m, piso cerámicos; Un hall que sirve de acceso principal al domicilio por calle Gral. Güemes de 11 m x 1,5 m, piso cerámicos, toda esta construcción es con mat. cocidos, paredes revocadas y pintadas, techo loza. Sobre esta construcción existen las siguientes dependencias: Un dormitorio de 4 m x 5 m, un dormitorio de 5 m x 3 m, un dormitorio de 5 m x 2,5 m, paredes con materiales de primera calidad con revoque y pintura, piso cemento rústico, techo doble agua con tejas tipo francesas, cuenta con salida a terraza, anexo a esta construcción y por calle Gral. Güemes cuenta con un garage de aprox. 5 m x 11 m, paredes sin revoque, techo de chapa de zinc y piso de tierra sin cielorraso. Por calle Alvarado y separado por un espacio abierto que sirve para entrada de vehiculos, existe otra edificación que consta de un salón de aprox. 5 m x 8 m, piso mosaico, techo de chapa de zinc con cielorraso de machimbre, anexo a este existe otro salón de idénticas medidas, con piso cemento rústico, techo de chapa de zinc sin cielorraso; ambos salones con construcción de materiales de primera calidad,

paredes revocadas sin pintar, detrás de estos, esta el baño de primera con inodoro, bidet, pileta lava manos, ducha, techo loza, piso cerámicos, paredes revestidas de azulejos y a continuación el lavadero con piso de cemento rústico. El inmueble cuenta con paredes linderas en sus dos costados y por ambas calles da a la vereda. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación edilicia. Servicios: energía eléctrica, agua potable, cloacas, teléfono, TV cable, calle ripio con cordón cuneta en ambas calles. Habita: El Sr. César E. Campanoli, su esposa Sara Corbalán, sus hijos César Cristian de 22 años, Héctor Fabián de 19 y Carina de 16 años en calidad de propietarios. Edicto 3 días B. Oficial y drio. El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Tel.: 03876-421473 y Cel. 15667552 Martillera Pública Marcela Dell'Arte R. M.

Imp. \$ 93,00

e) 08 al 10/09/2004

estar p/parquet c/amplios cerramientos de aluminio a la calle, c/balcón terraza lateral; dos dorm. pequeños y Baño de 1ra. incompleto; Lav. c/techo toldo metálico. Todo en mal est. de conservación. Se encuentra desocupado. Servicios a la calle luz, agua, gas nat. Forma de pago: 30% de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 ley 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Para exhibición del inmueble llamar a Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-057055. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 08/09/2004

O.P. N° 3.919

F. N° 152.293

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Casa desocupada en Barrio Intersindical

El 10/09/04, a hs. 17:45, en 10 de Octubre 125, por orden de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en Expte. N° 69.051/03; remataré sin base la mat. 79.800, Sec. R, Manz. 462-a, Parc. 8; Dpto. Cap.; c/6,97 m. de fte.; 21,47 m. de fte.; Cdo. NE: 25 m.; Cdo. SE: 10,50 m.; Ochava 5 m.; según céd. parc. Superficie: 256,25 m2; Ubicación: La Voz del Comahue y Radio Rivadavia N° 897, Intersindical. Descripción: living comedor; tres dormitorios; baño de 1°; cocina; piso y revestimientos cerámicos; fondo tapiado; portón p/vehículo sobre Radio Rivadavia. Todos los servicios instalados. Desocupado. El mismo podrá ser visitado el 10/09/04 de 10 a 11:30 hs. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. S. T. M. Martillero Público. Rep. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.920

F. N° 152.296

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble sito en calle Catamarca N° 413
(Excel. Ubicación).**

El día Jueves 09/09/04, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de ésta ciudad, por Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secret. Proc. Ejec. A 3, en Expte. N° 48.670/99, remataré con la base de \$ 131.300 (corresp. a la deuda), en el caso de no existir postores trans. 15' se reducirá la base en un 25% o sea \$ 98.475 y de no existir postores nuevamente transcurridos 15' remataré con la base de \$ 8.740,38 (corresp. 2/3 V.F.) el inmueble sito en calle Catamarca N° 413, de ésta ciudad e identificado con Matric. N° 71.991, Secc. D, Mnza. 21, Parcela 47-A- Dpto. Capital Med. Fte. 6,28 m, Fdo. 14,08 m. Sup. 88,42 m2. El inm. cuenta con: Living amplio c/hogar, p/parquet; Coc. com. p/mosaico s/artefactos; Dos dorm. pequeños p/parquet, c/vent. a patio interno (pequeño); baño azulejado s/artef. c/bañera. El com. posee escal. Acceso a planta alta c/placares en parte inf. c/claraboya en techo. Plta alta: salón de

O.P. N° 3:914

F. N° 152.286

Por SUSANA J.T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Bancario**

El 09/09/04, a hs. 18:30, calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré del inmueble mat. 83.256, secc. Q, manz. 396-A, parc. 4, Dpto. Cap., c/13,50 m. de fte. por 20,75 m. de fondo, según cédula parc.; el 50% indiviso. Ubicado en Las Chascas N° 1755, B° Bancario, Ciudad. Base: \$ 3.618,03, corresp. a la parte proporcional que le corresponde al demandado de las 2/3 partes del valor fiscal. Descripción: frente c/reja y portón de caño; jardín, garage c/piso cerámico y techo de chapa acanalada; sala de estar; living comedor; comedor diario; cocina c/mueble bajo mesada; pasillo interno; baño de primera; tres dormitorios; lavadero techado; patio. Pisos cerámicos; techo a dos aguas con tejas y cielorraso de machimbre. Servicios: agua corriente; energía eléctrica; gas natural; cloacas; calle pavimentada, alumbrado público. Ocupado por Nora Alderete de Díaz, en calidad de copropietario. El impuesto a la venta, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la Transf. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom., en Expte. N° C-34.965/99. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de arancel de ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. 3 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.913

F. N° 152.284

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en Parque Industrial**

(4.890,40 m2 con 2 Galpones: de 20 x 50 mts. y de 11 x 25 mts.)

Remate: 10 de Septiembre de 2004 – Hs. 18,30 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 99.641 – Secc. V – Manz. 71 – Parc. 1-a, Dpto. Capital.

Base: \$ 24.012,87

Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupado por la firma demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble de 4.890,40 m2, con 2 (dos) galpones, ubicado en calle Durañon s/n del Parque Industrial. Primero: 1 (un) galpón de 50 x 20 mts. cerrado con pared de ladrillón de 4 mts. de altura, con techo tipo tinglado parabólico con chapa de cinc, se ingresa al mismo por 2 (dos) portones corredizos de 3 x 3 mts. uno y 3 x 2,50 mts. el otro, en el mismo se encuentra instalada una mezcladora de goma y una prensa para goma. Segundo: Paralelo al galpón mencionado se halla otro galpón de 11 x 25 mts. el cual se comunica internamente con el primero. El galpón primero mencionado tiene piso de tierra, el segundo, piso de cemento alisado y techo de chapa de cinc. El inmueble se encuentra ocupado por la firma demandada como fábrica de plantillas y suelas de goma. Posee luz, agua y gas de alta presión. Todas las medidas son aproximadas (ver extensión).

Superficie: s/m 4.890,40 m2.

Extensión: Fte.: 54,10 m. Cfte.: Línea partiendo desde el Cdo. N. corre hasta el pto. 35 con 41,40 m. y de allí hasta el punto C con 15,64 m. Cdo. N.: 100,27 m. Cdo. S.: 84,95 m.

Límite: N.: Parc. 2 Mat. 99.642 Rmte. Prop. Ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta.

S.: Parc. 2 Mat. 99.642 Rmte. Prop. Ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta.

S.E. y E.: Línea límite de factibilidad que la separa de las Serranías del Mojotoro.

O.: Calle s/nombre.

Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal N° 1 Dr. Abel Comejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. c/JAMO S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-1510/00, B.D. 751/41079/02/2000. Se deja constancia de la deuda de: \$ 3.087,68 de fs. 46 de la Municipalidad de Salta, de: \$ 188,60 de fs. 49 de Impuesto Inmobiliario Urbano, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán

a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mrt. Público Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 46,00

e) 07 y 08/09/2004

O.P. N° 3.912

F. N° 152.285

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Lindo Terreno de 970,70 m2 en Grand Bourg

Remate: 10 de Septiembre de 2.004 - Hs. 18.45 - España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 119.758 - Secc. M - Manz. 114 - Parc. 35 - d, Dpto. Capital, Mesura Judicial Nro. 86.

Base: \$ 2.014,00.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra libre de ocupantes y sin mejoras.

Descripción del Inmueble: Se trata de un lote de 970,70 m2. De forma irregular (ver extensión) baldío y sin ocupantes, el mismo se encuentra ubicado en calle Coronel Pringles al lado del inmueble identificado con numeración 586 de la misma calle, y a 35 mts. aprox. de la Av. Dr. R. Durand del B° Grand Bourg. Pasan los servicios por la calle para ser conectados.

Superficie s/M: 970,70 m2.

Extensión: Polígono irregular que partiendo del punto 4 hacia el S.E. mide: 16,07 m., de allí al S.O.: 48,68 m., de allí al punto 7: 20,10 m., al 1: 28,29 m., al 2: 5,00 m., y de allí en arco al punto 4, Fte. a servidumbre de paso, 17,02 m.

Límite:

N.E. Fracc. 1 Mat. 117.157 de La Loma I.C. y F.S.A.

S.E.: Parcs. 35 a, 35 b y 35 c. Mats. 119.755, 119.756 y 119.757 todas de La Loma I.C. y F.S.A.

S.O.: Rmte. Mat. 117.158 de La Loma I.C. y F.S.A.

N.O.: Parc. 1 f Mat. 113.803 de La Loma I.C. y F.S.A.

N.: Servidumbre de paso.

Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: «A.F.I.P. c/Radiodifusora Salta S.A. s/Ejecución Fiscal», Expte. F - 447/02, B.D. 751/33/12 /2002. Se deja constancia de las deudas de: \$ 51,62 de la Dir. Gral. de Rentas de fs. 33; de: \$ 15,53 de la Municipalidad de Salta de fs. 32 y de: \$ 0,64 de Aguas de Salta de fs. 30, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mrt. Público Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 - E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/09/2004

O.P. N° 3.902

F. N° 152.271

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Terreno en la Localidad de Las Lajitas

El día Jueves 09 de Septiembre de 2004 a las 17:00 hs. en Av. Belgrano N° 503 de la Localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), Remataré con la base de \$ 30.246,22 en forma conjunta los inmuebles urbanos Catastro N° 1338, Sección B - Manzana 3 - Parcela 1; Catastro N° 1339 - Secc. B - Manz. 3 - Parcela 2; Catastro N° 1340 - Secc. B - Manz. 3 - Parcela 3; Catastro N° 1341 - Secc. B - Manz. 3 - Parcela 4, todos de la Localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), ubicados en el B° San José, los cuales limitan: Al N: calle México, al Sur: calle Colombia, al Este: calle Neuquén y al oeste: calle Chubut, las cuatro parcelas son baldíos sin ocupantes, lo único que se observa a la vista es que en lote N° 4 Catastro N° 1341, hay aprox. unos diez postes cuadrados con punta diamante plantados y con cordón de cemento de arrastre, los lotes 3 y 4 cuentan enfrente con los servicios de energía eléctrica, agua potable y cloacas, y los lotes 1 y

2 cuentan únicamente con servicios de cloacas. Extensión: Fte: 60 mts. - Fdo: 57,50 mts. Las cuatro parcelas están conformando aparentemente una manzana o un poco más, las que se encuentran aproximadamente a 200 mts. de la ruta asfaltada N° 5, al frente de las mismas se encuentra el nuevo Colegio Secundario de la Localidad de Las Lajitas.

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaría de Procesos Ejecutivos de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: Banco de Salta S.A. c/Cisnero, Irma Rosa - Ejecutivo - Expte. N° C-07.040/97.

Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de Comisión de Martillero, y el 1,25% Sellado (D.G.R.). El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

Horario de Visita: De 9:30 a 12:30 y de 16:00 hs. a 18:00 hs.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 63,00 e) 07 al 09/09/2004

taré con la Base de \$ 12.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien, el 50% indiviso que le corresponde al codemandado Sr. Jorge Daniel Soruco sobre el que públicamente detenta la posesión del Inmueble objeto de litis, identificado como Catastro N° 3.134, Sección A, Mza. 85, Parcela N° 11, de 6,50 x 44,85 mts. aprox. sup. total 291,52 Mts2. sito en calle San Martín N° 981 de la Ciudad de Tartagal. Mejoras: Consta de un salón de frente a calle San Martín de aprox. 5 m. x 4 m., con baño de material al fondo una cocina comedor de 6 m. x 3 m., una galería precaria y un lavadero, toda la construcción es con techo de chapas de cinc, piso alisado, con medianera al lado oeste en toda la extensión del Inmueble, al lado este con medianera en un 70%, cuenta con todos los servicios, con frente a calle pavimentada, limita al lado este con la parte indivisa de propiedad de Cintia Sosa, al lado oeste el Catastro N° 14557, estado de ocupación: A la fecha totalmente desocupado. Deudas: A. Limp. \$ 2.407,92 - Inmob. \$ 924,24 al 7-11-02 Agua \$ 127,03 al 1-11-02. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: En el Expte. se encuentra adjuntado el plano relevamiento de hechos existentes para subdivisión por propiedad horizontal Ley N° 13.512. Ramón E. Lazarte - Martillero Público T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 51,00 e) 06 al 08/09/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.845

F. v/c N° 10.367

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Martínez, Elena - Quiebra» Expte. N° EXP. 089.583/04, hace saber que en fecha 24 de junio de 2.004 se ha resuelto: Declarar la quiebra de la Sra. Martínez, Elena, con domicilio en calle La Mañana N° 3601 de esta ciudad; y se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: el 18 de Octubre de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra la C.P.N. Sandra Beatriz Dagon, quien se encuentra posesionada en el cargo, y que ha fijado domicilio en

O.P. N° 3.874

F. N° 152.234

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE \$ 12.000,00

El 50% Indiviso de un Inmueble ubicado en calle San Martín N° 981 Tartagal Excelente Ubicación - 291,52 Mts2.

El día 9 de Setiembre de 2.004 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. Com. Ira. Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría N° 2 en autos: CODESIN S.A. c/Castillo, Héctor Arturo y Soruco, Jorge Daniel s/Ejecutivo - Expte. N° 10.416/00, Rema-

Santa Fe N° 88 de esta ciudad y los días de atención serán los Lunes y Miércoles en el horario de 16 a 17:30; El 30 de noviembre de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; El 11 de febrero de 2.005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 27 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/09/2004

O.P. N° 3.835

F. v/c N° 10.365

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: «Famá, Silvio Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», Expte. N° 9.399/96, se hace saber la siguiente resolución: «San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Agosto de 2004. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I)... II) Declarar la Quiebra del señor Silvio Alberto Famá, L.E. N° 07.236.059, argentino, domiciliado en calle Coronel Egües 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. III) Ordenar se mantenga la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo. A tal fin oficiese a la Dirección General de Inmuebles, al de la Propiedad Automotor y al de Créditos Prendarios. IV) Ordenar se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales. V) Ordenar al Sr. Silvio Alberto Famá y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad del fallido, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. VI) Intímase al fallido a presentar, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, al síndico. VII) Prohibir se realicen pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. VIII) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino. IX) Tener por domicilio procesal del fallido, el constituido para el proceso de concurso preventivo, en calle 20 de Febrero 230 de esta ciudad. X) Ordenar se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y

Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país, sin autorización del Juez de la Quiebra, del fallido (art. 103 LCQ). XI) Notificar al Síndico designado en el Concurso Preventivo, Contador Raúl José Zendrón, con domicilio procesal en calle Alvarado 574 de esta ciudad, la presente resolución y que continuará a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ). XII) Ordenar se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción provincial, a los fines dispuestos en los arts. 132 y 202 LCQ. XIII) Ordenar la suspensión de la subasta dispuesta en el Expte. N° 007.970/03, caratulados «Catacata, Héctor y otros c/Famá, Silvio - Ejecución de Sentencia», que se tramita por ante el Juzgado del Trabajo de 1° Instancia, 4° Nominación del Distrito Judicial Centro (art. 132, segundo párrafo in fine, LCQ). A tal fin librese oficio. XIV) Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por el síndico actuante (arts. 178 y 179 LCQ). XV) Ordenar la publicación de edictos, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto informe el Síndico si existen fondos para tales fines. XVI) Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo del Síndico (arts. 203 y 204 LCQ). XVII) Fijar audiencia para la designación del funcionario enajenador, conforme Ac. 9061, para el día viernes 13 de agosto a horas 11:00. XVIII) Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará, en lo sucesivo «Silvio Alberto Famá s/Quiebra». XIX) Ordenar se copie, protocolice y notifique». Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. Se notifica que el domicilio del Síndico contador Raúl José Zendrón es calle Alvarado N° 574 de la ciudad de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 10 de 2.004. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 160,00

e) 02 al 08/09/2004

O.P. N° 3.821

F. v/c N° 10.364

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Ortiz, Jorge Héctor – Quiebra” Expte. N° EXP 104291/04, hace saber que en fecha 24 de agosto de 2004 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del Sr. Ortiz, Jorge Héctor, C.U.I.T. 20-

14865707-7, con domicilio procesal en calle 10 de Octubre N° 733 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 14 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Lila Angélica Antonelli, quien ha fijado domicilio en Ernesto Cornejo Saravia N° 140, Casa N° 12 de ésta ciudad y los días de atención serán los Lunes, Martes y Miércoles en el horario de 18:30 a 20:30; el 26 de noviembre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; el 09 de febrero de 2005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 31 de agosto de 2004. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/09/2004

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 3.922

F. N° 152.298

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Blanco, Rubén Gustavo – Inscripción de Martillero" Expte. N° 102.676/04. Ordena publicar edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno (art. 2 Ley 3.272) Cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.929

F. N° 152.309

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Agüero de Dagum, Luisa Graciela, Dagum, Mario y/o Dagum, Luisa Graciela Agüero Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo" Expte. N° 53.613/02, hace saber:

1.- Que con fecha 27 de septiembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo, de Mario Dagum, DNI. N° 8.193.332 y Luisa Graciela Agüero de Dagum, DNI. N° 11.080.912 – CUIT N° 20-08193332, con domicilio real en calle Francisco de Gurruchaga N° 87 – Provincia de Salta.

2.- Que ha sido designada Síndico la CPN Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio real en calle San Juan N° 364 de esta ciudad de Salta.

3.- Atento al error del domicilio de la Sindicatura en los edictos, publíquese nuevos, para lo cual se fijan las siguientes nuevas fechas.

4.- Que se ha fijado el día 22 de octubre del 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores, podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle San Juan N° 364 de esta ciudad de Salta, los días Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:00 y de 18:30 a 20:30 hs.

5.- Que se ha fijado el día 26 de noviembre del 2004 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 11 de Febrero del 2005 para el Informe General.

6.- Que se ha fijado para el día 29 de julio de 2005 a hs. 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

7.- Que se ha fijado el día 5 de Agosto del 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y los restantes en El Nuevo Diario. Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 17/09/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.917

F. N° 152.289

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en estos autos caratulados "Méndez, Fabio Daniel y Marcela Mónica Cabral –

Solic. Guarda Judicial^{ra}; cita y emplaza a la Sra. Melania Flavia Lera para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaria: Dr. Martín Lorio— Juez: Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Río Cuarto, 23 de Agosto de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.877

F. N° 152.241

Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito

Judicial del Sur - Metán, cita a los herederos de Mariano Pereira, Armando Ola y Alberto Cleto Ola para que en el plazo de seis (6) días a contar de la última publicación por tres (3) días comparezcan en los autos «Martínez, Irma Inés Moiso de vs. Pereyra, Mariano y otros - División de Condominio» - Expte. N° 1.330/84 del Juzgado a su cargo, a firmar el plano de subdivisión y copias del inmueble rural objeto de autos denominado «La Pajita», matrícula N° 875 - Depto. de Rosario de la Frontera, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. San José de Metán, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.931

F. N° 152.315

Portal del Zenta S.R.L.

1.- Socios: Domingo José Sabag, Argentino, L.E. 8.202.319, 57 años, casado, abogado, C.U.I.T. N° 20-08202319-5, con domicilio en calle Gral. Güemes 818 y María Belén Sabag, Argentina, D.N.I. N° 29.816.025, soltera de 21 años de edad, de profesión estudiante, C.U.I.L. N° 27-29816025-6, con domicilio en calle 25 de Mayo 393 ambos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta.

2.- Denominación de la Sociedad: "Portal del Zenta S.R.L."

3.- Fecha de Constitución: cinco (5) de mayo de dos mil cuatro.

4.- Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en calle 25 de mayo 393 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá como objeto realizar las siguientes actividades: a) Explotar el comercio en el rubro de Hotelaría, sea con bienes muebles o inmuebles propios o tomados en alquiler a terceros; b) Realizar eventos que tengan por objeto explotar y/o promover el turismo tales como excursiones, tours, congresos, etc.

c) Explotar por si o por terceros establecimientos de gastronomía o comercios de artesanías. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario y con el Banco Macro; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6.- Duración: quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Suscripción e integración: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00). El Sr. Domingo José Sabag con cuatrocientas (400) cuotas con un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) y la señorita María Belén Sabag, cien (100) cuotas por un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) e integrado totalmente por un inmueble cuyo valor se ha establecido conforme a la valuación de plaza e inventario de constitución que se firma separadamente y que forma parte integrante del contrato.

8.- Administración de la Sociedad: La dirección y administración estará a cargo de un socio que reviste el carácter de Gerente, elegido en Asamblea que durará en sus funciones cuatro (4) años y podrá ser reelecto y usará su firma precedida del sello social, el que podrá a) operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidades o instituciones crediticias o financieras o de cualquier otra índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquier otro socio o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que aquella fuere parte; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con garantía real en Bancos Oficiales o privados; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación, rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Representará a la Sociedad frente a terceros y ante las reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales, Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva–, Registros de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales, Organizaciones no Gubernamentales o ante cualquier otra repartición.

Se designa gerente para el primer período al Sr. Domingo José Sabag.

9.- Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 7/9/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 08/09/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.904

F. N° 152.276

Cabra Corral S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad "Cabra Corral S.A." llama en Primera Convocatoria a horas 10,00, y de fracasar a Segunda Convocatoria a horas 11,00, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2004 en su Sede Social sito en calle Santiago del Estero N° 99 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Memoria e Informe del Síndico de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Estado Contable de la Sociedad por el Ejercicio N° 28 cerrados el 30 de Junio de 2004.

3.- Elección del Directorio.

4.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
Imp. \$ 100,00 e) 07 al 16/09/2004

O.P. N° 3.875

F. N° 152.230

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 42, cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Félix Kortsarz
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 10/09/2004

O.P. Nº 3.867 F. Nº 152.224

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Setiembre de 2004, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta de asamblea.

3.- Aprobación de gestión del Directorio por finalización de mandato estatutario.

4.- Designación de tres directores titulares y un director suplente.

5.- Designación de un síndico titular y un suplente.

6.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

7.- Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

Cr. Luis Alberto Trogliero
Apoderado

Raúl Gustavo Racioppi
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 10/09/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 3.928

F. Nº 152.307

Recaman y Rodríguez S.R.L.

Disolución Social por Escisión
Art. 88 – Inc. 4 – Ley 19.550

1.- Fecha de la Resolución: Reunión de Socios de fecha 11/06/2004. Se resolvió la escisión total de Recaman y Rodríguez S.R.L., con domicilio en Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias, de la ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta al folio Nº 364 – Asiento Nº 1.539 – del Libro 5 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 06/10/1987. Fecha del Balance de Escisión: 30/04/2004. Fecha de la reorganización: 01/05/2004. Valuación del Activo y Pasivo al 30/04/04 \$ 4.076.291,82.- y 2.382.106,56.- respectivamente. Sociedades escisionarias: 1) “Estación Visión S.R.L.”, con domicilio en Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias. Ciudad de Salta, Valuación del Activo y Pasivo destinado a esta sociedad: \$ 2.294.682,14.- y 1.504.155,30.- respectivamente; 2) “Petroandina S.R.L.” con domicilio en Avda. Asunción Nº 2.881, Ciudad de Salta, Valuación del Activo y Pasivo destinado a esta sociedad: \$ 1.781.609,68.- y \$ 877.951,26.- respectivamente.

Escisionaria “Estación Visión S.R.L.”

1.- Socios: Benjamín Ramón Recaman, de 53 años, Casado, Argentino, Comerciante, con domicilio en Los Avellanos Nº 220, Salta, D.N.I. Nº 8.536.541; Silvia Ester Basalo, de 56 años, Casada, Argentina, con domicilio en Los Avellanos Nº 220, Salta, D.N.I. Nº 5.747.137.

2.- Fecha del Instrumento de Constitución: Acta de Reunión de Socios del 11/06/2004.

3.- Razón Social: Estación Visión S.R.L.

4.- Domicilio: Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias – Catastro Nº 70.583 – Medidor de Luz Nº 55.920 – 4400 – Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación de un negocio de estación de servicio con todos sus anexos y modalidades; compra y venta, representación, comisión, consignación, importación, exportación y distribución de combustibles, lubricantes, fertilizantes, y en general todos los pro-

ductos y subproductos derivados del petróleo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 142.000,00.- (Pesos ciento cuarenta y dos mil) dividido en 1.420 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: 1) El socio Benjamín Ramón Recaman suscribe 1.400 (mil cuatrocientas) cuotas por un valor total de \$ 140.000,00.- (pesos ciento cuarenta mil) e integra las mismas con el patrimonio escindido de Recaman y Rodríguez S.R.L., de acuerdo al Balance Especial de Escisión al 30/04/2004, asignado a la escisionaria Estación Visión S.R.L.; 2) La socio Silvia Ester Basalo suscribe 20 (veinte) cuotas sociales por un valor total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil) e integra las mismas en dinero en efectivo.

8.- Organos de Administración: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios o de terceros designados a tal fin. En este acto se designa en calidad de Socio Gerente al Señor Benjamín Ramón Recaman, quien manifiesta su conformidad y aceptación del cargo y ejercerá el mismo por todo el término de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto 5965/63, pudiendo presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, etc., para realizar cuantos trámites sean necesarios, y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles de propiedad de la sociedad, deben ser efectuados por los socios en forma conjunta.

La remuneración de los Gerentes será del 25,00% de las utilidades del ejercicio, a distribuir entre ellos, si hubiera más de uno, en reunión o acuerdo de socios y se imputará a gastos del ejercicio en que se devengue, pudiendo recibir anticipos mensuales a cuenta.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo, asumirá de forma inmediata, sin necesidad de convocar a reunión de socios, un representante que será designado entre los herederos.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Escisionaria "Petroandina S.R.L."

1- Socios: Eduardo Rodríguez, de 57 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Leopoldo Lugones N° 932 – Villa San Lorenzo, Pcia. de Salta, D.N.I. N° 7.992.608; Susana Basalo, de 52 años, casada, argentina, con domicilio en Leopoldo Lugones N° 932 – Villa San Lorenzo – Pcia. de Salta, D.N.I. N° 6.722.623.

2- Fecha de Instrumento de Constitución: Acta de Reunión de Socios del 11/06/2004.

3- Razón Social: Petroandina S.R.L.

4- Domicilio: Avda. Asunción N° 2881 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comercialización de Combustibles Líquidos y/o gaseosos, lubricantes, y todos los productos y subproductos derivados del petróleo en general y productos químicos: compra, venta, representación, comisión, consignación, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de combustible en general y sus derivados, B) Transportista: Transporte de combustibles líquidos y /o gaseosos, lubricantes, transporte de carga, fletes, y servicios similares, C) La prestación de servicios en forma privada o por concesión de los poderes públicos del transporte, eliminación, procesamiento y/o transformación o reciclado, refinado de residuos de todo tipo, sean tóxicos o no, incluyendo la comercialización de los mismos una vez concluido el proceso de transformación D) Explotación de estaciones de servicios con todos sus anexos y modalidades, pudiendo las mismas instalarse en cualquier lugar del país y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o persona. Para cumplir con ese fin la empresa tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de

actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 162.000,00.- (Pesos ciento sesenta y dos mil) dividido en 1620 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: 1) el socio Eduardo Rodríguez suscribe 1600 (mil seiscientos) cuotas sociales por un importe total de \$ 160.000,00.- (pesos ciento sesenta mil) que integra con el patrimonio escindido de Recaman y Rodríguez S.R.L., de acuerdo al Balance Especial de Escisión al 30.04.2004, asignado a la escisionaria "Petroandina S.R.L."; 2) La socio Susana Basalo suscribe 20 (veinte) cuotas sociales por un importe total de \$ 2.000,00.- (pesos dos mil) e integra las mismas en dinero en efectivo.

8- Organos de Administración: La administración será ejercida por uno de los socios, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la firma, siendo designado en este acto el Sr. Eduardo Rodríguez, quien manifiesta su conformidad y aceptación del cargo y ejercerá el mismo por todo el tiempo de duración de la sociedad. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo, asumirá de forma inmediata sin necesidad de convocar a asamblea la Sra. Susana Basalo, en carácter de Socio Gerente Suplente.

A todos los efectos legales, el Gerente constituye domicilio especial en calle Avda. Asunción N° 2881 de la Ciudad de Salta.

9- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/09/2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 08/09/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.937

F. N° 152.325

Unión del Personal de Enfermería de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Unión del Personal de Enfermería de Salta - UPES -, Personería Gremial N° 1322/72, ha resuelto, de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 17 de Setiembre de 2.004, a horas 14.00 en nuestra Sede Social sito en calle San Juan N° 1.171 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior.

3.- Implementación de Fondo Solidario.

Artículo 40°. La Asamblea General Ordinaria se constituirá en 1° Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes. Luego de una (1) hora con el número de Socios presentes.

Juan Sergio Coronel
Secretario Gremial y de Actas

Luis Roberto Ramos
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 08/09/2004

O.P. N° 3.935

F. N° 152.323

Club Atlético Talleres Central Norte (General Güemes) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Talleres Central Norte (General Güemes) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 2.004 a hs. 19,30 en calle Alberdi N° 24 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/12/02 y al 31/12/03.
- 4.- Informe de la situación judicial de la Institución.
- 5.- Renovación total de autoridades: Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto, transcurrida una hora de la fijada en la citación sin tener quórum la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes y las resoluciones serán válidas (según establece el Estatuto del Club).

Leonardo Hugo Tejerina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/09/2004

O.P. N° 3.926

F. N° 152.304

Portadores de Cristo - Anta - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil «Portadores de Cristo» convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que

se llevará a cabo el día 25 de Setiembre de 2004 a las 16.00 horas, en finca El Manantial, Departamento de Anta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del trigésimo segundo ejercicio.
- 3.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Si no obtuviera quórum en la fecha fijada, la Asamblea se constituirá diez días después con el número de socios que asistieran (Art. 33°).

Bárbara J. Kaiser
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/09/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.938

Saldo anterior	\$ 158.542,60
Recaudación del día 07/09/04	\$ 902,60
TOTAL	\$ 159.445,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuademar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676